

ID DOCUMENTO: Fh1ERaUF0n7sifq8Gyzs/0yyv0E=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: K9TEuPVQEO
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se resuelve la provisión de un puesto de trabajo reservado a personal funcionario mediante el sistema de Libre Designación, convocada por Resolución de fecha 28 de julio de 2023 (BOCM del día 1 de septiembre)

Vistas las solicitudes presentadas y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE:

Acordar dejar desierta la cobertura del puesto de trabajo convocado, debido a la ausencia de solicitudes que cumplan con los requisitos exigidos en la misma.

Nº de Orden: I

Puesto adjudicado: I912

Dependencia: Rectorado / Gerencia General

Área funcional: Vicegerencia de Investigación e Innovación

Denominación del puesto: Asesor/a Técnico/a

Adjudicatario/a: DESIERTA

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

I

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	30-10-2023 10:20:00

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 1 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	13-11-2023 09:08:27

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: Fh1ERaUF0n7sifq8Gyzs/0yyv0E=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: K9TEuPVQEO
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Universidad
Rey Juan Carlos

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,
P.D. El Gerente General
(Resol. de 20 de febrero de 2018 / BOCM de 5 de marzo de 2018),

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	30-10-2023 10:20:00

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 2 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	13-11-2023 09:08:27

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 2 / 2